

BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

VISTO:

Las instalaciones del Camping Municipal Ychimaye, especialmente las correspondientes a la zona del Quincho y sus alrededores, área que por sus características, instalaciones y ubicación geográfica constituye un lugar propicio para el esparcimiento y la recreación, pero también para la explotación económico – comercial por el Estado o por parte de los particulares a través del contrato de concesión de bienes del dominio público; y;

CONSIDERANDO:

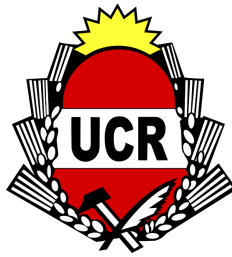
Que, ante la inminente llegada de la temporada estival y la compleja situación que atravesamos por la pandemia es necesario utilizar todos los recursos al aire libre que dispone el municipio de la ciudad, como ser el Camping Municipal Ychimaye para las próximas temporadas.

Que, es necesario brindar a la comunidad diferentes alternativas a la hora de elegir lugares abiertos de esparcimiento y /o recreación.

Que, uno de los lugares mas vistosos que tiene nuestra ciudad es sin lugar a dudas el Camping Municipal Ychimaye.

Que, el Camping Municipal cuenta con un predio verde extenso, baños, comedor, juegos, lo cual lo posiciona en un lugar adecuado para ser explotado económicamente.

Que, la comunidad, a la hora de elegir lugares gastronómicos abiertos no cuenta con una amplia oferta en la ciudad, por lo que el Camping seria una excelente opción teniendo



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

en cuenta las dimensiones del lugar, la estructura que dispone y el paisaje como la serenidad que brinda.

Que, el Camping Municipal actualmente se encuentra en pésimas condiciones, y de concesionarse el lugar el Municipio se aseguraría de que él mismo goce de mantenimiento continuo, reacondicionamiento y seguridad del lugar.

Por ello: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION N° /2020.-

(RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA)

Artículo 1º) REQUIERESE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de quien corresponda, tenga bien concesionar las instalaciones del quincho del Camping Municipal Ychimaye para la instalación de un local gastronómico, y/o disponga la concesión del espacio verde para la modalidad de tread food.

Artículo 2º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Artículo 3º) De Forma.